

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración

Universidad Nacional de Colombia

Políticas, ofertas e instituciones educativas en los procesos de
DDR en Colombia desde el año 2002

Bogotá D.C., febrero de 2009



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



EMBAJADA DE SUECIA

Bogotá D.C.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de la Embajada de Suecia en Colombia.

Tabla de Contenido

Presentación	4
Introducción	6
La oferta educativa de los programas de DDR	
Período 2002-2008	8
Antecedentes.....	8
Momentos cruciales de la educación oficial en los programas de DDR.....	10
Educación para la reincorporación a la vida civil	12
Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos alzados en Armas (febrero de 2003 a septiembre de 2006)	12
Educación en la estructura inicial del PRVC	13
Centralización de la oferta educativa	15
La educación para los desmovilizados individuales	16
Consolidados de educación para desmovilizados individuales PRVC.....	20
La educación para los desmovilizados de procesos colectivos.....	20
Reconfiguración de la educación en los programas de DDR	
Período 2005-2007	23
Cambios en el enfoque del PRVC.....	23
Educación en medio de crisis en la habitabilidad.....	27
Diversificación de las instituciones y las ofertas educativas.....	28
Centros de Referencia y Oportunidad Zonales (CRO-Z).....	32
Centros de Referencia y Oportunidad Regionales y Móviles	33

Educación para la Reintegración a la Vida Civil.....	36
Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR).....	36
Educación para la reintegración	37
Líneas y objetivos de la educación	39
Responsabilidades administrativas y pedagógicas sobre la educación Básica y Media.....	39
Educación Técnica y Tecnológica.....	41
Educación Superior Universitaria.....	45
Convenios y alianzas en educación	46
Consideraciones finales.....	47
Bibliografía	50
Bibliografía secundaria	52

Presentación

El Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional de Colombia ha creado un eje de trabajo sobre el tema de la Educación, Arte y Cultura en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR). Este documento se detiene, de manera específica, en las políticas y la oferta educativa institucional de los programas gubernamentales de DDR llevados a cabo en Colombia durante el período del año 2002 en adelante. Para esto se especifican los elementos de cada programa que dan cuenta de las distintas maneras como ha sido abordada la educación, y recompone la diversa oferta educativa.

Con ese fin se realiza una reconstrucción en línea de tiempo en la que se resaltan los momentos cruciales para la educación en los programas gubernamentales de DDR en Colombia del año 2002 en adelante. Atendiendo a las diversas miradas la reconstrucción toma en consideración: 1) las directrices legales formuladas para la educación en los procesos de DDR; 2) los sucesos significativos que llevaron a redireccionarla; 3) las iniciativas articuladas desde diversos sectores de la población civil; 4) el surgimiento de programas para complementar, apoyar o acompañar a los programas gubernamentales; 5) el papel de las instituciones no gubernamentales que han articulado sus ofertas educativas con los programas gubernamentales; y 6) la mirada de quienes han salido de Organizaciones Armadas Ilegales –en adelante OAI–, han ingresado a los programas de DDR y participado en las ofertas educativas de los últimos siete años.

Además de las disposiciones de los programas de DDR de orden nacional sobre el tema de la educación, se han destacado otros esfuerzos como el de los

programas distritales en Bogotá y otro de la alcaldía de Medellín. En este documento se abordan únicamente los programas de orden nacional, dado que la magnitud de las acciones de los programas en Bogotá y Medellín requiere una recomposición específica, que es tratada en otro documento.

Se da cuenta del surgimiento de ofertas educativas para población desmovilizada formuladas desde organizaciones no gubernamentales, que con frecuencia realizan sus propuestas en coordinación o por contratación con entidades gubernamentales. Finalmente, se rastrea el ingreso de excombatientes a instituciones educativas al margen de la oferta oficial de los programas de DDR, y las características de dichas vinculaciones.

Introducción

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

(Congreso de Colombia Artículo 1)

La educación, en su acepción más amplia, es asumida en la Constitución Política de Colombia como un derecho y un servicio público. Se la considera necesaria para el desarrollo personal y el ingreso a los sectores productivos de la sociedad (*cf.* Senado de la República Art. 67). Es concebida como un factor de protección e integración personal y social.

A la educación se le ha atribuido un papel fundamental en los procesos de “Reinserción”, “Reincorporación” y “Reintegración” a lo que se ha llamado “vida civil”. Estos tres términos refieren a la “R” de los procesos de DDR en el caso colombiano. Cada una de estas nominaciones responde a diversos factores de la coyuntura social y política que han determinado, en gran medida, los derroteros de quienes han ingresado a los programas gubernamentales luego de salir de organizaciones armadas ilegales.

En el marco de los acuerdos de paz entre el Gobierno y organizaciones guerrilleras de la década de los 90, algunas instituciones crearon programas y disposiciones especiales para apoyar los procesos de reintegración a la vida civil de los excombatientes, con programas de educación básica primaria y secundaria, y algunas iniciativas de educación superior.

De 1999 al año 2003, la Dirección General para la Reinserción (DGR) asumió el asunto de la educación para quienes dejaron las armas como parte de los procesos de paz en la década de los 90. De la misma manera, llevó a cabo actividades en esa vía con quienes se desmovilizaron de manera individual de organizaciones guerrilleras durante su período de funcionamiento.

Desde febrero de 2003 y hasta septiembre de 2006 el “Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas” retomó el tema educativo de quienes se desmovilizaron de manera individual, así como con los que lo hicieron de manera colectiva, tras los acuerdos de paz entre el gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

De septiembre del año 2006 en adelante, la “Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas” (ACR) ha asumido el tema de la educación para los excombatientes que ingresan al Programa del Gobierno Nacional.

En este contexto, la educación ha sido abordada desde los niveles de alfabetización, educación básica primaria y secundaria, y educación superior universitaria.

Sin embargo, los modelos de los programas gubernamentales de DDR han hecho un mayor énfasis sobre los procesos formativos enfocados a la preparación y formación para el trabajo, desde la educación técnica y tecnológica, y la preparación para oficios semi-calificados.

La oferta educativa de los programas de DDR

Período 2002-2008

Antecedentes

A este período lo anteceden importantes iniciativas y programas de educación dirigidos a personas que han salido de OAI. En la primera mitad de la década de los 90 hicieron parte de los Acuerdos de Paz diversas iniciativas en torno a la educación. La Universidad Pedagógica Nacional lideró la creación de un modelo educativo, que se convirtió en el “Programa educativo para la paz y la reconciliación nacional” (*cf.* Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración 2008a). Esta iniciativa ofreció a los desmovilizados de los grupos M-19, EPL, PRT, CRS y MAQL la posibilidad de obtener el título de bachiller. Constituyó una de las primeras experiencias de reintegración, al convocar poblaciones desmovilizadas y no desmovilizadas a la vez, y se desarrolló en varias regiones del país. Además de este programa, hubo otras iniciativas que ofrecían la posibilidad de acceder a la educación superior.

[...] a propósito de la desmovilización de integrantes de las organizaciones guerrilleras producto de la firma de Acuerdos de Paz, algunas universidades del país dispusieron programas especiales de admisión a quienes se habían acogido a dichos Acuerdos. Claramente, ésta constituyó un modo de apoyar la reintegración a la vida civil. Por esa época se creó también un programa académico de formación profesional entre la Universidad del Valle y el Programa para la Reinserción, al cual se vincularon excombatientes de las organizaciones guerrilleras que habían formalizado los Acuerdos de Paz. Varios de ellos finalizaron sus estudios obteniendo el título profesional y por esa vía han logrado proyectarse en lo social [...]. (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración 2008a 6)

En 1997 con la expedición de la Resolución 549 se abrió, a los denominados “excombatientes de las organizaciones guerrilleras reincorporados a la vida civil” (Presidencia de la República 2005 Artículo 1), la posibilidad de obtener “exenciones de matrículas en los programas de educación tecnológica, universitaria y avanzada” (*Ibid.*) de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Esta oferta, desde su constitución hasta la fecha, está dirigida exclusivamente a excombatientes de guerrillas, que en 1997 debían estar inscritos en lo que entonces fue la lista oficial de incorporados a la vida civil. La ausencia del prefijo ‘re’ (re-incorporado) en la redacción de la resolución da cuenta de un posicionamiento diferente frente a la persona excombatiente, anulando la alusión de una “vuelta atrás” o un “retorno” a un estado previo que se habría perdido como consecuencia de ingresar a una organización armada ilegal. Sin embargo, el uso de este término sólo se utilizó en esa resolución.

La posibilidad entonces inaugurada sigue vigente a la fecha y no ha sido modificada, por lo tanto, no aplica para ex combatientes de autodefensas. Los aspirantes deben seguir la ruta de admisión corriente y no reciben un tratamiento especial o diferente al de cualquier otra persona que desee ingresar a la ESAP.

En 1999, mediante el Decreto 2546 de 1999, se crea la Dirección General para la Reinserción, encargada de todas las actividades conducentes a la reinserción de “los miembros de grupos guerrilleros que se desmovilicen y hagan dejación de las armas” (Presidencia de la República 1999 Artículo 28).

Esta Dirección contaba con un “Área de políticas de reconciliación” que tuvo como objetivo principal crear las condiciones para construir, desarrollar y consolidar una cultura de paz y de convivencia ciudadana. Para ello contó con el «Programa de Educación, Pedagogía y Cultura de Paz», el cual abarcaba a su vez el «Programa de educación ciudadana para la convivencia y la democracia», el

«Programa de Atención a los Niños y Niñas desvinculados del conflicto armado» y el «Programa de apoyo a los desmovilizados para que adelanten estudios de educación superior» (cf. Pinto Borrego, Vergara Ballen y Lahuerta Percipiano 2002).

Momentos cruciales de la educación oficial en los programas de DDR

En el período 2002-2008 se presentan varios momentos cruciales en los procesos de DDR en Colombia. El primero de ellos fue la creación del Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas (PRVC) del Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia. Este programa funcionó desde febrero de 2003 hasta septiembre de 2006. La manera en que se asumieron y ejecutaron los procesos educativos bajo las directrices de este Programa ha tenido efectos importantes sobre los derroteros de los procesos de DDR. La principal razón fue la duración determinada para el proceso de reincorporación, que estuvo definida por 24 meses para cada beneficiario, por lo tanto, los procesos educativos y todos los demás cursados debían ajustarse a ese tiempo.

Con la implementación del PRVC la oferta educativa se diversificó y en algunos casos llegó a estandarizarse para la población desmovilizada, manteniendo un énfasis en la capacitación para el trabajo. Se exigía que cada desmovilizado cumpliera con un número de horas mínimo de educación como parte de su proceso, pero no se contaba con dispositivos de acompañamiento que les permitieran enfocar individualmente su ruta educativa. De esta manera, las personas “beneficiarias” de los programas de educación cambiaban constantemente de una capacitación a otra, acumulando certificaciones de horas de estudio, sin una asesoría ni orientación cercanos.

Desde finales del año 2003 el Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín [en adelante PPRM], ha impulsado iniciativas propias y coordinaciones con los programas gubernamentales de DDR, sobre el tema de la educación para personas desmovilizadas de procesos colectivos e individuales, que se han radicado en la ciudad de Medellín y municipios del departamento de Antioquia.

Otro momento crucial de la educación en los procesos de DDR, en el caso de la ciudad de Bogotá, se dio en marzo del año 2005 con la creación del Programa de Atención Complementaria a la Población Reincorporada con Presencia en Bogotá de la Secretaría de Gobierno Distrital –en adelante PAC-SG–, el cual funcionó desde marzo de 2005 hasta diciembre del año 2007.

Un tercer momento que precisa ser resaltado fue el reemplazo del PRVC por la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) de la Presidencia de la República. La ACR viene adelantando actividades desde septiembre de 2006 hasta la fecha; bajo sus directrices la educación ha tomado nuevos rumbos que deben ser explorados en profundidad, incluyendo la exploración de las causas que han motivado esa reorientación, como por las consecuencias que ha tenido en los procesos de DDR individuales y colectivos.

Cabe destacar que durante el desarrollo de cada uno de estos programas se pueden ubicar otros momentos cruciales, que han determinado el curso de los procesos de educación, las ofertas en general y el devenir de aquellos ex combatientes de OAI que se han acogido a los programas gubernamentales de DDR durante el período comprendido entre año 2002 y el año 2008.

Educación para la reincorporación a la vida civil

Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos alzados en Armas (febrero de 2003 a septiembre de 2006)

El PRVC surgió bajo las políticas de gobierno que se inauguraron con el primer período presidencial de Álvaro Uribe Vélez, cuando todavía funcionaba la Dirección General para la Reinserción. La llegada al poder del presidente Uribe implicó una ruptura con los lineamientos y los procesos sobre reinserción de excombatientes que se venían llevando a cabo desde esa dirección.

El 22 de enero de 2003, cinco meses después de que el presidente Uribe asumiera su cargo, es emitido el Decreto 128 de 2003, con el cual se reglamentaron todos los aspectos considerados pertinentes para lograr la “reincorporación a la vida civil” de aquellos excombatientes que luego de salir de una organización armada ilegal se acogieran a los programas gubernamentales de DDR. En ese contexto se define como desmovilizado a:

Aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República. (Presidencia de la República 2003 cap. 1 artículo 2)

Este Decreto se refiere a la educación como un “beneficio” para todo aquel que se desmovilice de manera individual o colectiva y “se entregue” a las autoridades del Estado. Con él se designa al Ministerio de Educación Nacional y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) como colaboradores y asesores permanentes en la prestación de este beneficio.

El 3 de febrero del mismo año, apenas unos días después de la aparición del Decreto 128, es emitido el Decreto 200 de 2003, mediante el cual se designa al Ministerio del Interior y de Justicia la responsabilidad de:

Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar la política de Estado dirigida a la reincorporación a la vida civil de personas o grupos armados y organizados al margen de la ley, que se desmovilicen o hagan dejación voluntaria de armas, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional (Presidencia de la República 2003 artículo 1 objetivo 7)

Bajo este mandato se crea el PRVC. A partir de este momento el término “Reinserción” queda en desuso, al menos en el lenguaje oficial, y es reemplazado por “Reincorporación”.

Como parte de este cambio inicia un nuevo momento, definitivo en términos de lo que ha sido la educación en los procesos de DDR en Colombia. Se ofrece la posibilidad de acceder al beneficio educativo a las personas que abandonen “voluntariamente” tanto las guerrillas como las Autodefensas. Las diferencias que signaban a las organizaciones en radical oposición, en el escenario de la guerra, parecerían borrarse en el contexto de los beneficios que inaugura entonces el PRVC.

Educación en la estructura inicial del PRVC

El PRVC creó, como parte de su estructura, un área encargada de coordinar la ejecución de los beneficios educativos. La revisión de diversas fuentes¹ permite caracterizar y analizar la oferta educativa del PRVC y sus implicaciones en la manera de entender el proceso de reincorporación.

¹ Entre las que se encuentran el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), documentación oficial y no oficial sobre lo que entonces fue el PRVC, entrevistas a ex funcionarios y a personas desmovilizadas que fueran beneficiarios del programa.

Desde el punto de vista de lo consignado en el Decreto 128, al considerar la educación un “beneficio” para aquellos que se desmovilizaran, se hacía referencia a la posibilidad de dar inicio o continuación a su educación:

- Básica
- Media
- Técnica
- Tecnológica
- En oficios semi-calificados para dar empleabilidad

La educación estaba enfocada en torno al concepto de “capacitación”, entendida ésta como el conjunto de ofrecimientos educativos dirigidos a que el beneficiario desarrolle o fortalezca:

- Competencias ciudadanas
- Competencias académicas (alfabetización, educación básica y media)
- Competencias técnicas laborales

En la búsqueda del perfeccionamiento y afianzamiento de competencias que permitieran a los ex combatientes llevar a cabo su reincorporación a la vida civil, la educación fue concebida como un proceso “integral” en lo que se consideraba “un esquema de valores humanos y sociales”. Con ese objetivo, el Área de Educación del PRVC implementaba los siguientes programas:

a. Valoración integral: se aplica una vez que la persona se desmoviliza. Ayuda a determinar aspectos como el perfil socioeconómico, el nivel de escolaridad, la composición familiar, las habilidades e intereses. De esta manera es posible definir cuál es la intervención educativa más indicada, de acuerdo a sus necesidades.

b. Alfabetización: busca que el beneficiario, por medio de un programa diseñado y operado por CAFAM, alcance las competencias mínimas necesarias en las áreas de lectoescritura y matemáticas para lograr desempeñarse con éxito en el mundo laboral. De otra parte, el programa busca nivelar la básica primaria (se emite un certificado de validación). Duración: de 6 a 9 meses.

c. Programa de educación básica y media: Se ejecutan proyectos de educación básica y media con énfasis en convivencia pacífica, resolución de conflictos y cultura de paz. Duración: 1.5 años aproximadamente.

d. Capacitación laboral: Por medio de una alianza con el SENA, el programa busca desarrollar las competencias laborales necesarias para poder implementar con buenos resultados proyectos productivos o desempeñarse con éxito dentro de las estrategias de empleabilidad. Duración: 570 horas. (Schönrock, Castillo y Villamizar 7)

Centralización de la oferta educativa

Una vez que desde el PRVC se definieron los objetivos de la educación en el proceso de reincorporación, se conformaron una serie de redes educativas institucionales que prestarían el beneficio educativo y que se fueron ampliando con el paso de los años. Para comprender la conformación de tales redes, es necesario tener en cuenta ciertos elementos fundamentales de la coyuntura que atravesaban los procesos de DDR en Colombia durante ese momento.

Se debe considerar que en el año 2002 se desmovilizaron 1.412 personas (*cf.* Garzón, Arevalo y Gonzáles 2005). Entre enero y diciembre de 2003 se desmovilizaron de manera individual 2.538 personas; y, como parte de las primeras desmovilizaciones colectivas, entre noviembre y diciembre otras 1.036 personas (*cf.* MAPP-OEA 2006). Es decir, en el año 2003 se desmovilizaron en

total 3.574 personas, casi el doble de personas que se desmovilizaron en el 2002. Todas debían recibir el beneficio de la educación como parte de su reincorporación a la vida civil.

Mientras las desmovilizaciones colectivas ocurrían fuera de la capital colombiana, las desmovilizaciones individuales se producían en distintas regiones a lo largo y ancho del país. Las personas que de manera individual decidían acogerse a los programas gubernamentales debían ser procesadas en Bogotá, pues no existía infraestructura regional para llevar a cabo los procedimientos necesarios. Esto mantuvo una concentración de los desmovilizados individuales en la capital. Los desmovilizados colectivos, en cambio, permanecían en las regiones donde se desmovilizaban o podían dirigirse hacia otras después de los procesos de desarme y desmovilización, pero no estaban en la obligación ni necesidad de desplazarse a la capital.

El número creciente de desmovilizados individuales que se veían en la necesidad de migrar a la ciudad de Bogotá, fue una razón que llevó a una centralización inicial en esa ciudad de buena parte de la estructura de la educación que se encontraba bajo la coordinación del PRVC. Mientras tanto, en la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia se concentra una gran cantidad de desmovilizados colectivos. lo cual fue una de las razones que llevaron al desarrollo del PPRM y sus iniciativas.

La educación para los desmovilizados individuales

Si bien el PRVC contaba con el apoyo de instituciones gubernamentales de cubrimiento nacional, como el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, las actividades educativas del programa estaban centralizadas en Bogotá. Esto implicaba que las personas que salían de OAI de manera individual y deseaban

acogerse a los programas gubernamentales debían radicarse en la capital colombiana para poder acceder a los beneficios educativos.

Solamente en casos excepcionales, cuando la permanencia en Bogotá implicaba riesgos de seguridad para la persona desmovilizada, se le permitía trasladarse a otra ciudad durante el proceso de reincorporación bajo una modalidad denominada “estudio independiente”. Quedaba bajo su responsabilidad ubicar, en el lugar en que fueran a residir, cursos de educación formal: educación básica y media, programas técnicos, profesionales, tecnológicos y carreras profesionales; y no formal, es decir, cursos de oficios y programas técnicos laborales, que debían estar aprobados por las secretarías de educación respectivas. Mensualmente la persona debía enviar certificaciones de estudio, de lo contrario le eran suspendidos los beneficios generales del Programa.

De esta manera, con apoyo del Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, el PRVC inicia la creación de la red de instituciones educativas en Bogotá con instituciones que participaban en dos modalidades educativas: formación en alfabetización y educación básica, y formación o capacitación técnica para el trabajo. Las primeras instituciones que integraron la Red en alfabetización y educación básica, fueron:

- Caja de Compensación Familiar (CAFAM).
- Instituciones Educativas Distritales.

Durante el inicio del proceso, CAFAM desarrolló una metodología, referenciada en adelante como “metodología CAFAM”, que ha sido actualizada de manera permanente y aún hoy hace parte de las ofertas educativas del programa gubernamental de DDR de la ACR.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) fue el encargado de las instituciones educativas para la formación o capacitación técnica para el trabajo.

Esta segunda modalidad educativa estaba dirigida a desarrollar habilidades básicas para el trabajo. El SENA desarrolló programas dirigidos a población desmovilizada tomando en consideración las recomendaciones que se emitían desde el área psicosocial del PRVC. Desde esa perspectiva, se generó una oferta educativa que incluyó:

- Panadería
- Ebanistería
- Metalmecánica
- Mecánica automotriz
- Mecánica de motos
- Instalación de redes de gas
- Informática
- Trazo, corte y confección
- Soldadura
- Diseño gráfico
- Construcciones y mampostería
- Básico de construcción de obras de arte
- Básico de acabados arquitectónicos
- Ensamble en madera
- Confección de ropa de trabajo
- Confección de ropa interior y deportiva
- Serigrafía
- Cuero y marroquinería
- Soldadura
- Mantenimiento y ensamble de computadores

- Auxiliar de oficina
- Auxiliar contable
- Auxiliar de archivo
- Cosmetología
- Encuadernación
- Básico de topografía
- Procesamiento de frutas
- Básico de cadenero
- Productor especies menores
- Productor pecuario
- Productor lácteo
- Producción agrícola ecológica
- Uso de plaguicidas y fumigación
- Venta de productos y servicios (mercadeo)
- Procesamiento de carnes
- Cocina básica
- Procesamiento de frutas y verduras
- Administración de negocios comerciales

Atendiendo al límite de 24 meses de beneficios que otorgaba el PRVC, las personas que se desmovilizaban de manera individual tenían en perspectiva dos años de educación, que oscilaban entre la formación básica primaria y secundaria, y la capacitación tecnológica orientada al trabajo. En ese sentido, uno de los retos más grandes tanto del PRVC como de las instituciones educativas, fue el marcado desnivel educativo que presentaban las personas desmovilizadas. Algunos, en el extremo del analfabetismo, pasaban buena parte de sus dos años dentro del Programa en nivelación académica básica, lo que les dejaba tiempo insuficiente

para la preparación para el trabajo. Otros, con primarias avanzadas e incluso niveles de secundaria, podían dedicar una parte más significativa de su proceso en la oferta del SENA.

Consolidados de educación para desmovilizados individuales PRVC

A noviembre de 2005 se habían desmovilizado de manera individual 8.664 personas (*cf.* Ministerio de Defensa 2008), de acuerdo a las cifras oficiales:

[...] se ha atendido mediante la oferta educativa 5.878 personas provenientes de la desmovilización individual entre los años 2003 y 2005, esta oferta comprende alfabetización, educación formal y no formal, educación superior y formación en oficios. Por otro lado a los desmovilizados colectivos, a partir de noviembre de 2004, se les han otorgado a la fecha 3.810 cupos para módulo inicial, educación formal y técnica. (Ángel)

La educación para los desmovilizados de procesos colectivos

Las condiciones de educación de las personas que se desmovilizaron en procesos colectivos durante el 2003 distan mucho de las condiciones de los desmovilizados individuales de ese mismo año, quienes tuvieron que radicarse en la capital para poder recibir el “beneficio educativo”.

El “Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín” ha sido el principal promotor de la educación para los desmovilizados de procesos colectivos en el departamento de Antioquia, región donde se concentran la mayor parte de estos. La educación para los 1.036 desmovilizados en noviembre y

diciembre de 2003 se coordinó con el SENA y también con el Instituto Tecnológico de Medellín.

[...] la necesidad de demostrar sus capacidades, ha motivado a los desmovilizados a adelantar sus estudios ya sea de primaria, bachillerato y educación superior. Instituciones como el SENA y el Instituto Tecnológico de Medellín, le han apostado a la voluntad y deseo de progreso de esta población y les han abierto las puertas para desarrollar programas de educación técnica y tecnológica. Actualmente el beneficio de educación lo recibe la totalidad de los desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara. (Restrepo 2005)

Al respecto, la MAPP-OEA menciona en su segundo informe, que recoge información hasta julio de 2004, que habría 382 desmovilizados inscritos en educación primaria y secundaria, 32 cursando educación superior, 56 inscritos en capacitación en el SENA y 400 en “preparación en mentalidad empresarial y generación de unidades productivas” (MAPP-OEA 2004).

En julio del 2004, la Misión de Acompañamiento a los Procesos de Paz de la Organización de Estados Americanos –en adelante MAPP-OEA– señaló al respecto:

El proceso de reinserción, impulsado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Alcaldía de Medellín y la Corporación Democracia (organización que agrupa a los desmovilizados), continúa, en líneas generales, de manera positiva. Las tareas de capacitación y atención psico-social continúan desarrollándose normalmente, aunque se observa un incremento de los índices de inasistencia por parte de los

desmovilizados. Más del 70 por ciento tiene actualmente actividad laboral. (MAPP-OEA 2004)

Reconfiguración de la educación en los programas de DDR

Período 2005-2007

Mediante la Resolución 513 de 2005, del 31 de marzo de 2005, se formalizan una serie de condiciones para la educación al interior del PRVC con el fin de otorgar los beneficios socioeconómicos a los reincorporados individualmente, de una manera racional y organizada, se hace necesario reglamentar las condiciones para el otorgamiento, suspensión y pérdida de tales prerrogativas (*cf.* Presidencia de la República 2005 Consideraciones). Las implicaciones de lo que se dispone en dicha resolución, como el surgimiento del PAC-SG, que funcionó entre junio de 2005 y diciembre de 2006, marcaron un cambio importante en el panorama del DDR en la ciudad de Bogotá.

Cambios en el enfoque del PRVC

A partir de la resolución 513 de 2005, la educación deja de ser considerada legalmente un ‘beneficio’ y pasa a ser nombrada como un ‘derecho’. En adelante, este giro permitiría desligarse de la percepción de que la educación se otorgaba bajo una dinámica asistencialista. La educación asumida como un derecho, implica que el acceso a la misma está condicionado al cumplimiento de deberes.

Mientras sucedía este cambio, se destacaban también una serie de dificultades con las rutas educativas que seguían los beneficiarios. Por un lado, la obtención del capital semilla que otorgaba el PRVC para iniciar un proyecto productivo, estaba condicionado al cumplimiento de 1000 horas de capacitación, por lo que muchos excombatientes asumían el estudio como un medio para la obtención de dicho capital y no como un fin en sí mismo. A esto se sumaba la

incertidumbre y dificultades de proyectarse hacia el futuro laboral, por lo que pasaban constantemente de una capacitación a otra. Respecto a estos hechos y otras dificultades y problemas con el abordaje de la educación para la población desmovilizada, el PRVC señalaba que:

[e]l Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ha venido implementado programas de capacitación, con las personas en proceso de reincorporación, en el área técnica, empresarial y de proyecto de vida y formación ciudadana. Experiencia que posibilitó detectar debilidades de la población que dificultaban la consecución de algunos objetivos del Programa dándole paso al hoy denominado Módulo Inicial.

Dichas debilidades se pueden ubicar en cuatro grandes aspectos:

- El desconocimiento que tiene la población de los beneficios, requerimientos y responsabilidades dispuestos en el Decreto 128 de 2003 y claramente delimitados en la Resolución 513 de 2005.
- Desde el punto de vista educativo, bajo o nulo nivel académico, falta de responsabilidad y compromiso frente a la capacitación, así como desconocimiento de sus intereses y capacidades.
- Alto nivel de deserción de la población de su proceso de formación y capacitación y continuo cambio de opción educativa.
- Baja correlación entre la capacitación recibida y el proyecto productivo planteado. (Ospina, Camargo y Florez 5)

En respuesta a estos problemas, se formula *Módulo Cero* –posteriormente llamado *Módulo Inicial*–, mediante convenio con el SENA y el área de educación del PRVC (Convenio SENA 000110 de Noviembre de 2005) (*cf.* Ospina Camargo y Flórez Díaz):

La importancia del módulo radica en ubicar en el proceso educativo a los beneficiarios del PRVC, y permite aclarar la ruta de aprendizaje que

la persona debe seguir en aras de plantear su proyecto productivo. Se propone entonces implementar esta herramienta básica para los docentes de Módulo Inicial a nivel Nacional con el objeto de consolidar y socializar la metodología-guía que permita ejecutar un trabajo acorde con los requerimientos del PRVC, partiendo de los mismos objetivos y unificando los procesos e instrumentos de evaluación. (Ospina, Camargo y Florez 4)

Todo excombatiente estaba en la obligación de tomar este modulo y cumplir con el requerimiento de desarrollar y certificar “un curso de capacitación en un oficio semi-calificado que guarde relación con su opción de inserción económica” (Presidencia de la República 2005 Artículo 15). También se reglamentaron, de manera más específica, los objetivos de la educación y las maneras en que se esperaba que los beneficiarios cumplieran con esos objetivos.

La identificación de problemas transversales, permitió establecer criterios que regularían el acceso a los beneficios. Algunos de esos criterios son los siguientes (*cf.* Presidencia de la República 2005):

- Al término de los 24 meses que duraba el proceso, los beneficiarios debían saber leer y escribir para poder acceder al beneficio de proyecto productivo.
- Se requería que la ruta educativa guardara correlación con el área de aplicación del proyecto productivo.
- La certificación y asistencia regular a espacios educativos, de acuerdo a las necesidades particulares, se convierte en un requisito para la permanencia en el programa.
- Debido a las marcadas diferencias en los niveles de educación, se asume que algunos beneficiarios podían cumplir con los requisitos de capacitación para

acceder al proyecto productivo antes del vencimiento de los 24 meses de duración de los beneficios del PRVC. En ese caso, el beneficiario podía implementar el proyecto y además continuar recibiendo el beneficio educativo.

- En consecuencia, la validación de la educación básica secundaria y media se asume como opcional, el acceso a éstas sólo sería posible si el área de educación lo considera necesario como parte de la sostenibilidad del proyecto de vida.
- Se reglamenta la opción de acceder a estudios de formación tecnológica. Mientras el beneficiario estuviera dentro de los 24 meses del proceso y cumpliera con los requisitos del PRVC, el programa le reconocería retroactivamente el pago de los semestres cursados en ese marco (esto aplicaba para carreras de máximo 6 semestres).
- Se reglamenta también la entrega del subsidio de transporte para que los beneficiarios asistan a sus obligaciones educativas. Este punto es particularmente revelador, pues a pesar de que la educación se brindaba de manera gratuita y que los beneficiarios recibían una ayuda económica mensual, que para ese entonces resultaba significativa, una excusa común para no asistir a las instituciones educativas era no contar con dinero para transporte. Por esta razón se había destinado un monto mensual, que debía ser entregado a los beneficiarios por parte de los operadores de los albergues donde ellos habitaban. Sin embargo, era muy común que se incumpliera con la entrega de ese monto de dinero, con retrasos de dos a cuatro meses en promedio, lo que condujo a reglamentar la entrega de dicho subsidio.

Además de formalizar los aspectos de la educación considerados importantes por parte del Programa, quizás el cambio más importante en este momento, partió del reconocimiento de la educación como un proceso que debe responder a necesidades, intereses y habilidades de cada sujeto, idea enunciada desde el surgimiento del Modulo Cero. De esta manera, se empieza a generar una dinámica de corresponsabilidad en el establecimiento y desarrollo de la ruta educativa entre los beneficiarios y el programa. Se busca que el sujeto deje de ser objeto de la oferta educativa y tome parte activa en ésta, al menos en lo que se refiere a tomar decisiones fundamentadas en los cursos y capacitaciones que él mismo tomaría durante su proceso.

En esta vía, el PRVC adopta una nueva posición frente a la educación. A los procesos formativos para el trabajo, el proyecto de vida y la formación empresarial, la Resolución 513 suma nuevas categorías: “[...] todos los beneficiarios deberán realizar los procesos de formación personal, social-ciudadano y productivos en los tiempos, modos y lugares que establezca el Programa [...]” (Presidencia de la República 2005 Artículo 15). La formación personal y ciudadana se convierte en un requerimiento.

Educación en medio de crisis en la habitabilidad

Durante la primera mitad del año 2005, mientras se sucedían estos importantes cambios en la concepción y los modelos de aplicación de la educación en el PRVC, se gestaba una crisis en lo que se conocía de manera generalizada como “albergues” (llamados oficialmente “Hogares de Paz”) en la ciudad de Bogotá. De manera regular se presentaban disturbios al interior de estos, debido a la inconformidad por parte de las personas desmovilizadas; también se presentaron complicados incidentes en los que la fuerza pública tuvo que intervenir.

En julio de 2005, se desbordó la crisis con un atentado con explosivos contra uno de los 76 albergues del Ministerio del Interior y de Justicia en Bogotá. Este hecho condujo al propio Presidente de la República a manifestarse públicamente por cadenas televisivas y ordenar el desmontaje de los mismos,² el cual que se efectuó gradualmente en los meses siguientes.

Se otorgó así el beneficio de “Hogar Independiente” a los excombatientes que hacían parte del PRVC. Bajo esta modalidad, cada excombatiente, soltero o en compañía de su núcleo familiar, debía ubicar una vivienda en Bogotá para vivir en arrendamiento y hacerse cargo de la administración del hogar. Este cambio implicó una cotidianidad nueva para los excombatientes, y tuvo incidencia sobre todos los aspectos y procesos que abordaba el Programa.

El PRVC se vio entonces abocado a desarrollar una estrategia de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a este nuevo proceso, la cual se haría efectiva a partir de febrero del año 2006: los Centros de Referencia y Oportunidad Zonales (CRO-Z) y las “Granjas” ubicadas en regiones aledañas a la ciudad de Bogotá.

Diversificación de las instituciones y las ofertas educativas

En este período de 2002 a 2005, se diversificó la oferta educativa dirigida a la capacitación para el trabajo, a la vez, aumentaron las instituciones y modalidades educativas para la nivelación escolar y la validación de la primaria y la secundaria. Nuevas instituciones fueron vinculadas a los procesos formativos de preparación para el trabajo. A continuación se relacionan éstas y la formación a la que se podía acceder:

² Este mandato no se aplicó a los albergues u Hogares de Paz del Ministerio de Defensa Nacional. A febrero del 2009, el primer momento de la desmovilización, cuando el excombatiente se presenta ante el Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD), implica pasar un tiempo inicial bajo esta modalidad de acogida.

Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO):

- Logística, transportes, almacenamiento y distribución de mercancías
- Auxiliar en plomería
- Auxiliar en contabilidad
- Auxiliar de procesamiento de residuos sólidos y orgánicos
- Auxiliar de investigación de mercadeo (investigación de ventas, administración de ventas y exhibición)
- Vigía del transporte
- Bachillerato académico con énfasis en convivencia pacífica
- Auxiliar de mantenimiento y configuración de computadores

Instituto Técnico Industrial Juan Bosco Obrero (ITI Juan Bosco Obrero):

- Confección de blusa, falda y pantalón
- Panadería
- Carpintería
- Motos
- Mecánica automotriz: frenos suspensión y dirección
- Reparación de motos
- Electricidad automotriz
- Mecánica industrial (torno, fresa, soldadura)
- Conservación de frutas y verduras
- Sistemas
- Diseño, corte y confección
- Motor
- Motor Diesel

- Dibujo básico
- Electricidad residencial
- Soldadura
- Redes
- Formación empresarial

Hogares Juveniles Campesinos:

- Curso intensivo en lácteos
- Curso intensivo en cárnicos

Fundación de Educación Superior (ESATEC):

- Mantenimiento de obras de construcción

Escuela de Administración de Negocios (EAN):

- Auxiliares cívicos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD):

- Convenio UNAD-PRVC de alfabetización a nivel nacional, liderado por el sistema de educación permanente

Colsubsidio - Jóvenes en Acción:

- Ayudante de mampostería

Fundación para el Desarrollo Humano, Científico, Económico y Tecnológico por el Buen Colombia (FUNCICOLOMBIA) - Escuela de Administración y Formación en Salud (ESAF):

- Programa técnico auxiliar de enfermería

FUNCICOLOMBIA - Colegio Consejería Integral para la Educación:

- Primaria por ciclos
- Bachillerato por ciclos

Acción Internacional:

- Asesoría en desarrollo de proyectos productivos
- Curso de formación empresarial en 17 días

En un informe emitido a manera de presentación de resultados, en abril de 2006 el PRVC reportaba las siguientes cifras relacionadas con la educación y las redes interinstitucionales creadas a lo largo de su gestión (PRVC 2006a):

CLASE DE FORMACION	ACUMULADA (2003-2006)	ACTUAL (Mar 31 de2006)
MODULO INICIAL	10794	6336
FORMACION OCUPACIONAL	10629	3276
FORMACION ACADEMICA	4141	2378
EDUCACION INDEPENDIENTE	454	243
AUXILIARES CIVICOS	4255	2525
TOTAL	30273	14758

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia. Área Educación. Informe consolidado marzo 31 del 2006.

Se habrían desmovilizado un total de 40.095 hasta abril de 2006. De ellos, 9.664 lo hicieron de manera individual y 30.431 de manera colectiva (PRVC abril 2006).

Centros de Referencia y Oportunidad Zonales (CRO-Z)

A partir del cierre de los albergues en la ciudad de Bogotá, las personas desmovilizadas pasaron a la modalidad de Hogar Independiente. Tras el cierre de los albergues, las personas eran atendidas directamente en las oficinas del PRVC, lo que implicaba una gran dificultad debido al número de beneficiarios que residía en la ciudad para ese entonces.

De esta manera, surge la necesidad de crear en Bogotá los Centros de Referencia y Oportunidad Zonales (CRO-Z), que fueron ubicados en las localidades donde se registraban los números más altos de desmovilizados que vivían en Hogar Independiente. Los CRO-Z eran un punto de atención contratado mediante operadores (ONG), donde un equipo de profesionales de trabajo social y psicología adelantaba actividades de seguimiento a los hogares (mediante visitas domiciliarias), de acompañamiento en los procesos de inscripción en los programas educativos para los cuales contaban con cupos otorgados, y de intervención psicosocial. En lo referente a la educación también debían apoyar a los beneficiarios en la toma de decisiones sobre su ruta educativa y de vida.

En promedio, a cada CRO-Z le eran remitidos 200 beneficiarios, que eran atendidos por cuatro trabajadores sociales y dos psicólogos. Debe tenerse en cuenta que cada persona desmovilizada tenía a su vez un núcleo familiar con un promedio de 2 integrantes. Los profesionales del CRO-Z debían atender alrededor de 500 personas.

Para centralizar la información, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se generó el Sistema de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (SAME). Este consistió en un sistema de registro en el cual los funcionarios de cada CRO debían ingresar los datos de

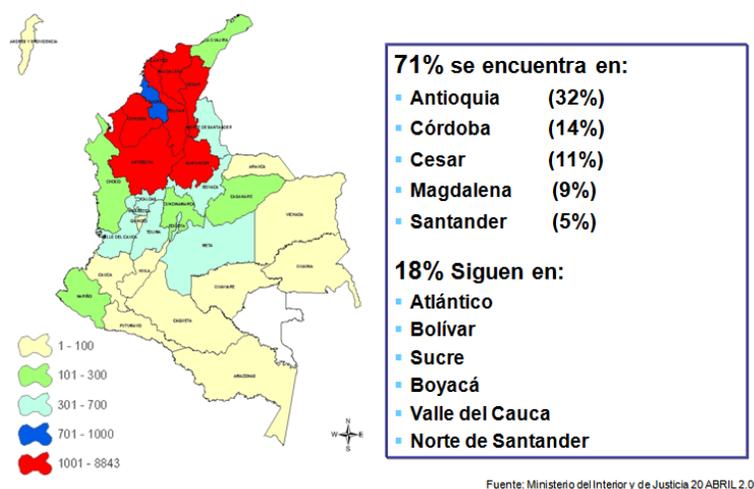
los beneficiarios diligenciando formularios virtuales, que eran enviados posteriormente vía web al PRVC.

De acuerdo a la información oficial del PRVC, la MAPP-OEA define los CRO de la siguiente manera:

El CRO es un punto de información y atención al desmovilizado dispuesto por el Gobierno Nacional, al cual el ex integrante del grupo armado irregular debe acercarse luego de culminar la fase de concentración, desmovilización y desarme. En este lugar, puede adelantar las diligencias necesarias para su plena incorporación a la vida civil y recibir información de los beneficios a los cuales puede acceder. (MAPP-OEA 2006)

Centros de Referencia y Oportunidad Regionales y Móviles

Para agosto de 2006, el PRVC registraba las siguientes cifras sobre la regionalización de los procesos de DDR en Colombia:



La necesidad del PRVC de alcanzar cobertura regional en los excombatientes desmovilizados de autodefensas se materializó con la creación de

CRO Regionales y CRO Móviles. Según el PRVC, en agosto del 2006 estos centros ya se encontraban en implementación:

- **CRO Turbo:** atiende a los desmovilizados de catorce (14) municipios de los departamentos de Antioquia y Chocó correspondientes a la región de Urabá.
- **CRO Antioquia:** atiende a los desmovilizados de ochenta y nueve (89) municipios en los departamentos de Antioquia, Chocó, Caldas y La Guajira.
- **CRO Cúcuta:** cuarenta y dos (42) municipios en los departamentos de Santander y Norte de Santander.
- **CRO Cali:** noventa y cuatro (94) municipios en seis departamentos del suroccidente colombiano.
- **CRO Montería:** veintinueve (29) municipios en el departamento de Córdoba.
- **CRO Sincelejo:** treinta y nueve (39) municipios en los departamentos de Sucre y Bolívar.
- **CRO Móvil 1:** cuarenta (40) municipios en Cundinamarca, Boyacá, Sur de Bolívar, Caldas y la Guajira.
- **CRO Móvil 2:** cuarenta (40) municipios en los departamentos de Tolima, Caquetá, Huila y Putumayo.
- **CRO Móvil 3:** treinta y tres (33) municipios en Meta, Atlántico, Bogotá y Casanare.
- **CRO Cesar y CRO Magdalena:** en apertura. (PRVC 2006b)

Las características de las desmovilizaciones colectivas dificultaron la labor de ubicación de los beneficiarios por parte de los CRO regionales. A diferencia de los desmovilizados que se encontraban radicados en Bogotá durante su proceso, quienes tenían definidas unas instituciones educativas y tenían el requerimiento de asistir regularmente a los CRO-Z, los desmovilizados colectivos se encontraban en constante movilidad, lo cual dificultó su seguimiento:

Se encontró que la cobertura del PRVC, teniendo en cuenta las estructuras desmovilizadas hasta el 15 de junio de 2006, es del 65%, ya que de los 30.028 desmovilizados considerados, el Programa atendió a 19.752 [...]. En otras palabras, el 35% de los ex combatientes no ha accedido a la oferta institucional. Por otro lado, del total de estos ex integrantes de las autodefensas, el 66% ha sido ubicado por el Programa. Las estructuras que tienen el nivel de cobertura más bajo son las que se desmovilizaron durante 2006, lo cual se explica por su reciente desarticulación y la no existencia de un CRO fijo para atender a esta población (MAPP-OEA 2006).

Los desmovilizados colectivos no tomaban el Modulo Inicial, ni realizaban procesos de inducción a los beneficios del programa. A esto se suma la dificultad que implicaba para los CRO Regionales y Móviles localizar a la población, pues no había dispositivos que facilitaran la tarea.

Educación para la Reintegración a la Vida Civil

Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR)

El paso del PRVC a la ACR responde a múltiples factores, de los cuales se exploran aquellos pertinentes para la comprensión de los cambios que se han dado en torno a la educación.

En este tránsito se ubica un cambio de enfoque. La “reintegración” como concepto en el marco de los procesos de DDR busca dar cuenta de procesos que tengan una estabilidad en el tiempo. Para que esto sea posible, se asume al excombatiente como ‘participante’, ya no como ‘beneficiario’, lo que lo implica como un sujeto responsable y activo en su proceso de reintegración.

En lo concerniente a la educación, la ACR se ha estructurado como un programa que desde su discurso ofrece ‘servicios’ educativos orientados a la reintegración social y económica. Aunque estos sigan, el participante puede acceder a unos servicios, que son asumidos jurídicamente como ‘beneficios’.

Finalmente la reintegración subraya la importancia de tener en cuenta, como parte del proceso, a las comunidades que reciben a la población desmovilizada y el desarrollo de mecanismos que permitan su participación. De esta manera, se asume que el proceso de DDR no es un proceso temporal, sino un proceso definitivo, de largo plazo, que se sustenta en la generación de confianza en las comunidades receptoras. Se asume la necesidad de generar dinámicas de corresponsabilidad entre la población desmovilizada participante, la ACR que facilita el acceso a servicios orientados para la reintegración, y la población civil en general (*cf.* Bloque temático de Análisis de la Cooperación Internacional Proceso Londres-Cartagena 2006).

Lograr la estabilidad en el tiempo de un proceso educativo para la población desmovilizada implicó asumir las diferencias en los niveles formativos con los que llegaba cada excombatiente a la ACR. El límite de 24 meses que se planteaba para el PRVC había demostrado ser un gran impedimento para el cumplimiento de ese objetivo, pues los altos niveles de analfabetismo y bajos índices de escolaridad de la población en general hacían que los dos años fueran insuficientes.

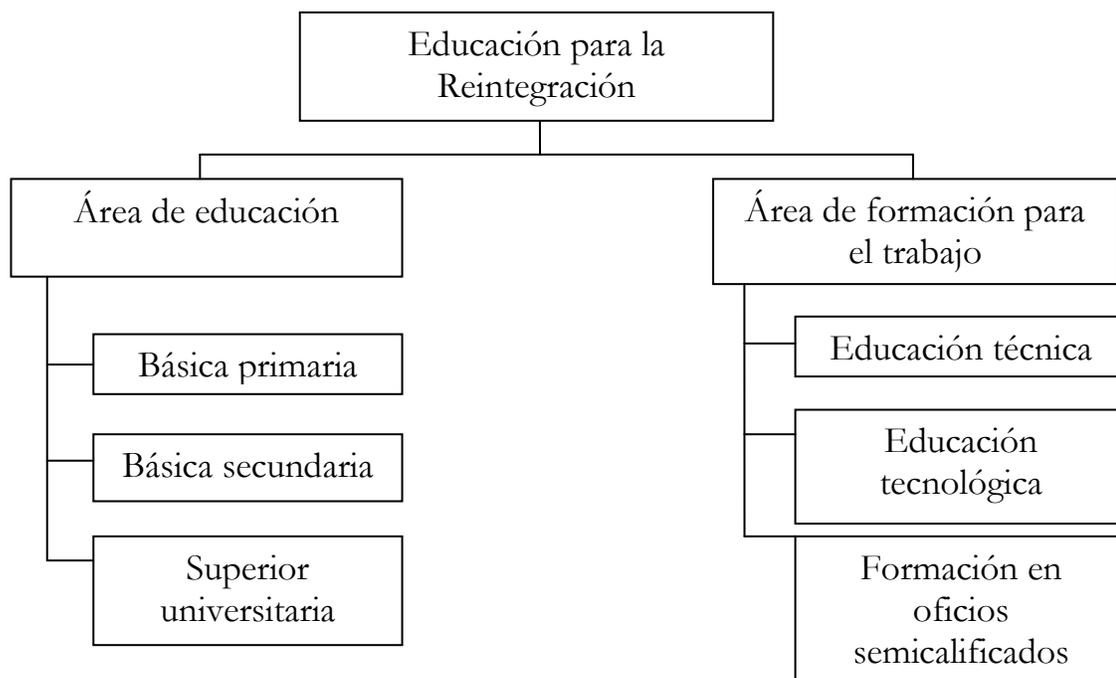
En consecuencia, la ACR introduce una novedad de gran incidencia al modificar el límite de 24 meses, que había sido establecido para el proceso de reincorporación en el marco del PRVC (*cf.* Presidencia de la República 2007). A partir de ese momento, el tiempo de permanencia como participante en el proceso de reintegración pasó a depender de la evaluación de los progresos y logros de cada excombatiente. En esa misma vía, los procesos educativos tampoco se ven determinados por un tiempo generalizado para toda la población, y la ruta educativa del excombatiente participante puede desarrollarse de acuerdo a sus propios niveles, competencias e intereses, siempre con el acompañamiento de la ACR.

La ACR asume la educación para las personas que se han acogido a sus beneficios como una herramienta fundamental para la reintegración social, posicionándola, junto a la escuela, como vías de ingreso a las dinámicas de una sociedad moderna que exige capacidades de articulación permanente con el mercado y en general con el mundo laboral.

Educación para la reintegración

El conjunto de la educación en el marco de la ACR se asumió desde dos frentes. Un área de educación, responsable de la administración de los servicios académicos de educación básica primaria, básica secundaria y superior

universitaria; y por otro lado, un área de formación para el trabajo responsable de los servicios de educación técnica y tecnológica y la formación en oficios semicalificados.



Se mantienen los beneficios educativos que figuraban desde el 2003 con el decreto 128, pero la manera de concebirlas tiene un cambio que se refleja en esta división. Además de esto, la educación superior ha logrado un lugar en la ruta de reintegración cuyos efectos están aún por ser estudiados.

La ACR diseñó una ruta de atención para los excombatientes participantes, la cual está constituida principalmente por tres componentes:

- Centros de Servicio
- Asistentes de Atención
- Enlaces de Educación

Los Centros de Servicios tienen se ocupan de la recepción y atención de los excombatientes participantes que están interesados en iniciar su proceso educativo.

La ruta de atención se ha planteado en tres pasos:

- Valoración de la situación del participante, donde se recogen los datos personales; se indaga en los aspectos académicos, tales como grados cursados y certificaciones; y finalmente se indaga sobre la motivación vocacional, ocupacional, habilidades, destrezas y capacidades.
- Orientación a partir de la información recogida en la que se hace una identificación de la ruta educativa y se realiza un asesoramiento de acuerdo a la ruta identificada
- Finalmente se entra en un proceso de seguimiento del participante.

Líneas y objetivos de la educación

La ACR ha establecido 3 líneas de acción para llevar a cabo la atención en educación de los participantes:

- Calidad
- Orientación
- Seguimiento y acompañamiento

Asimismo, ha definido 5 objetivos principales para adelantar el proceso de educación de esta población (Alta Consejería para la Reintegración 2009a 1):

- Desarrollar competencias cognitivas, ciudadanas y emocionales.
- Desarrollar un proceso educativo con buen desempeño educativo.
- Establecer diversos vínculos de confianza con la comunidad educativa
- Evitar la deserción educativa.
- Adquisición de herramientas necesarias para ingresar al mercado laboral.

Responsabilidades administrativas y pedagógicas sobre la educación Básica y Media

A partir de la Resolución 2533 de 2005 se dispuso a las Secretarías de Educación de los niveles municipales, distritales y departamentales para la atención en educación básica y media de la población desmovilizada en el país.

La orientación de la atención en estos niveles educativos para los excombatientes participantes del programa de la ACR se realizó a través de la Circular N° 15 de 05 de septiembre de 2008 del Ministerio de Educación, la cual, además de reafirmar el papel principal de las Secretarías de Educación, plantea otras funciones como la definición de las instancias responsables de los aspectos administrativos y pedagógicos, y la organización de la oferta educativa para los excombatientes participantes.

Así, la organización de la prestación del servicio educativo se estableció en torno a instituciones que ofrecieran programas de educación de adultos, y que preferiblemente se encontraran cercanos a los sitios donde los excombatientes participantes desarrollan su proceso de reintegración a la vida civil.

La oferta educativa se basa en el desarrollo de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), como se dispone en los artículos 21 y 23 del Decreto 3011 de 1997. Esta oferta debe garantizar la articulación curricular, la vinculación de los ciclos al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la obtención de certificados de grado y títulos de bachiller. Igualmente, en casos de traslado del excombatiente participante a otras ciudades o regiones, la institución educativa expide el certificado con los resultados parciales de los niveles o materias cursadas por éste, con el objetivo de que pueda continuar con su proceso educativo en aquellos lugares a donde se traslade. También, de manera periódica, las instituciones educativas expiden los certificados de estudio de los excombatientes participantes para la obtención de los beneficios económicos. (cf. Ministerio de Educación Nacional 2008 2)

El proceso de matrícula y registro está a cargo de la misma institución educativa a la cual se presenta el excombatiente participante, la cual se encarga, además, de nivelar a la persona y expedir los certificados del nivel educativo si ésta no los tiene:

Artículo 36. Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. (Presidencia de la República 1997)

Las instituciones educativas no exigen el pago de derechos académicos ni el de servicios complementarios a la población desmovilizada. Asimismo, la financiación de la educación corre a cargo del Ministerio de Educación Nacional con recursos del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos para el primer ciclo lectivo, y el resto de ciclos están a cargo de las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), recursos propios o resultado de alianzas con entidades nacionales y cooperación internacional. (cf. Ministerio de Educación Nacional 2008 3)

A través de la Circular N°15 del Ministerio de Educación Nacional se proyectó la creación de las Mesas Intersectoriales de Educación, con el objetivo de generar estrategias para aumentar la cobertura educativa para la población desmovilizada, de la cual estarán encargados las Secretarías de Educación y los Enlaces de educación de la ACR orientados por el Ministerio de Educación Nacional y la ACR..

A junio de 2008 se encontraban cursando un total de 9.690 excombatientes participantes en educación primaria, y 10.493 en educación media o secundaria.

Educación Técnica y Tecnológica

En el programa de la ACR la oferta educativa para los excombatientes participantes en educación técnica y tecnológica se inscribe en el área de

“formación para el trabajo” de la ruta de reintegración (Ley 1064 de 2006), que parte del principio de dotar a la persona de destrezas, habilidades y competencias proyectadas al campo laboral.

Una tercera modalidad denominada nivel u oficio semicalificado se inscribe en el área de la formación para el trabajo como uno de los servicios de formación opcionales con los que cuenta el excombatiente participante en su proceso de reintegración.

La selección de estos servicios por parte del excombatiente participante tiene como principio una articulación directa con la proyección laboral, es decir, debe estar relacionada ya sea con el plan de negocio o con su opción laboral.

Los objetivos principales están planteados en la idea que el excombatiente participante (Alta Consejería para la Reintegración 2009c 1):

- Desarrolle habilidades, destrezas y competencias en un marco de calidad y pertinencia ante los distintos sectores productivos.
- Mantenga una línea de formación acorde a la salida ocupacional diseñada en la ruta de reintegración.
- Adquiera competencias para mantener un empleo y/o para el emprendimiento.
- Desarrolle virtudes como la responsabilidad para que culmine con éxito el proceso formativo.

El nivel semicalificado consiste en el desarrollo de cursos de 300 a 740 horas técnicas y 100 horas para emprendimientos o competencias para el empleo. Para tomar esta opción, el excombatiente participante debe tener como requisito haber cursado el quinto grado de primaria.

La educación en niveles técnicos y tecnológicos está basada en el desarrollo de competencias físicas e intelectuales que posibiliten el desempeño en actividades autónomas por parte de los excombatientes participantes. La modalidad técnica tiene como duración entre 881 y 2600 horas, mientras la tecnológica entre 2601 y 3600 horas.

A diciembre de 2008 se encontraban vinculados a carreras tecnológicas 270 excombatientes y a carreras técnicas 2.962, para un total de 3.232 personas.

La oferta en educación técnica a nivel nacional del programa de reintegración de la ACR ha incluido una diversidad de carreras dentro de las que se destacan las siguientes, por ser las de mayor solicitud y acogida por parte de la población desmovilizada:

Carrera	Número
Sistemas	240
Mecánica De Motos	118
Lombricultura	96
Técnica Laboral Administración de Sistemas	87
Técnica Laboral Maquinaria Pesada	83
Auxiliar Enfermería	66
Operario Máquinas Confección	55
Técnica en Logística de Centros de Distribución	51
Mayordomía de Empresas Ganaderas	49
Otras	2.117

Fuente: ACR 2008

Asimismo, en la oferta en educación tecnológica a nivel nacional que hace parte del programa de la ACR se destacan las siguientes carreras de mayor acogida:

Carrera	Número
Producción Agrícola	53
Mantenimiento mecatrónico automotores	27
Contabilidad sistematizada	10
Gestión empresarial	9
Sistemas	8
Mercadeo	7
Otras	156

Fuente: ACR 2008

Las instituciones que componen la oferta educativa y que se han destacado por ser las que albergan a un número significativo del total de excombatientes participantes en sus programas académicos son:

Institución Educativa	Número
Institución de Educación Abierta y a Distancia (IDEA)	851
Corporación Educativa de Sistemas de Córdoba (CESCOR)	174
Ceprodent	122
Universidad del Magdalena	110
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	97
Fundación Colegio Superior de Estudios Técnicos (COLSUTEC)	89
Centro Inca Ltda.	88
Instituto Metropolitano de Educación IME	72
Instituto Formamos	69
Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia	59

Fuente: ACR 2008

La oferta en educación técnica y tecnológica tiene cobertura sobre 27 regiones del país, dentro de las cuales Antioquia, Córdoba y Bogotá ocupan un lugar protagónico, pues 1.917, de un total de 3.232 excombatientes participantes, es decir el 59% del total, se encuentran cursando sus estudios en estas ciudades

Antioquia	1210
Córdoba	426
Bogotá	281
Cesar	180
Magdalena	167
Atlántico	153
V. del Cauca	127
Santander	120
Meta	111
Bolívar	78
Sucre	59
Risaralda	51
Tolima	46

N. de Santander	42
Nariño	35
Huila	33
Casanare	27
Caquetá	24
Cauca	11
Guajira	9
Quindío	9
Cundinamarca	8
Guaviare	7
Boyacá	5
Chocó	5
Putumayo	4
Caldas	3

Fuente: ACR 2008

Educación Superior Universitaria

Para la educación superior universitaria, frente a la diversidad de ofertas educativas que los desmovilizados puede encontrar en el país, la ACR ha dispuesto una ruta de atención que responde principalmente a los intereses de cada participante, y a modelos de financiación y pago de los estudios universitarios.

El número de excombatientes participantes que estaban cursando estudios superiores llegaba a un total de 222 a diciembre de 2008, distribuidos en diferentes instituciones universitarias a lo largo del territorio nacional.

Esta cifra y las especificaciones regionales y municipales serán ampliadas y divulgadas por el Observatorio en el documento “Las Universidades y los Procesos de Reintegración a la Vida Civil”, elaborado en el marco de los Proyectos Piloto en Bogotá y Medellín, los cuales se desarrollan con el concurso de la ACR y el Programa de Paz y Reconciliación de Medellín.

Convenios y alianzas en educación

La ACR, en su área de educación, ha venido trabajando de forma conjunta con el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación municipal y departamental, con el objetivo de gestionar cupos educativos en educación primaria y secundaria, tanto para los excombatientes participantes como para sus familias.

En el área de la educación técnica y tecnológica se han establecido convenios y alianzas con instituciones como la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), y el Servicio de Educación Nacional y Aprendizaje (SENA).

Asimismo, estableció alianzas con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para brindar oportunidades a los excombatientes participantes que quisieran cursar estudios de pregrado.

En junio de 2007 la ACR firmó un convenio con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), denominado proyecto “Retomo la Palabra”, para el fomento de la lectura y la escritura.

Hasta febrero de 2008 se han beneficiado con este convenio 5.198 excombatientes participantes en los municipios de Río Sucio, Necolí, San Pedro de Urabá, Apartadó, Cauca, Tarazá, Valledupar, Guajira, Aguachica, Montería, Tierralta, Sincelejo, Barrancabermeja y Puerto Berrío (*cf.* Alta Consejería para la Reintegración 2008).

Se han establecido otros convenios y alianzas para apoyar la vinculación a la educación superior de la población participante del programa de la ACR y del Programa de Paz y Reconciliación en Medellín. Las especificaciones de estos convenios y alianzas serán presentadas en detalle en el documento de “Las Universidades y los Procesos de Reintegración a la Vida Civil”, de próxima divulgación.

Consideraciones finales

La educación ha cobrado una gran visibilidad como parte de los procesos individuales y colectivos de DDR ocurridos en Colombia a partir del año 2002. Ha sido tema fundamental en la estructuración de los diferentes programas que han atendido tanto a quienes se desmovilizan individualmente, y también a quienes lo han hecho de manera colectiva.

En un sentido más amplio, la educación ha tenido una gran relevancia en el marco de la Política de Defensa y Seguridad Democrática como parte de los programas de DDR donde se la enuncia como el “verdadero camino para la reincorporación social y productiva” (cf. Ospina Camargo y Florez Díaz 3).

Los diferentes enfoques con los cuales se ha concebido la educación desde los programas han tenido efectos considerables. A partir del año 2003, con el Decreto 128 de la Presidencia de la República, la educación pasó a ser planteada legalmente como un ‘beneficio’ para aquellos que salen voluntariamente de guerrillas y en un momento posterior de autodefensas³, e ingresan a los programas de DDR (cf. Presidencia de la Republica 2003 Art. 15)

La consideración de la educación como un ‘beneficio’ ha conducido a diversos cuestionamientos sobre el significado que las políticas y programas gubernamentales le dan al tema de la educación, donde se plantea que podría subyacer un enfoque asistencialista. No obstante, desde un primer momento tanto la oferta educativa, como el número de instituciones educativas participantes ha sido amplio, con un marcado énfasis en la formación orientada al trabajo. Grandes esfuerzos se han encaminado para lograr hacer de esta, una herramienta efectiva en los procesos de reincorporación y reintegración.

³ Desde enero de de 2003 y hasta la finalización de los acuerdos de paz con las autodefensas, aquellos de sus integrantes que salían voluntariamente de manera individual, podían también acceder a ese beneficio. Actualmente el decreto aplica únicamente para quienes se desmovilizan de guerrillas.

El paso de la conceptualización y ejecución de la educación en el marco del PRVC al marco de la ACR, ha implicado cambios definitivos. Al recoger los aciertos y las dificultades de las experiencias anteriores, la ACR ha creado nuevas rutas educativas, tiempos diferenciales, nuevas ofertas y convenios que abren nuevas oportunidades.

De un programa al siguiente, la educación continuará figurando como un beneficio jurídico, pero el enfoque da un giro. Desde su discurso institucional, y en concordancia con lo plasmado en la Constitución colombiana, la ACR plantea la educación como uno de los “servicios” que se prestan para la reintegración, y lo sitúa en el marco de la corresponsabilidad.

Un reto que han enfrentado los programas de orden nacional ha sido la regionalización de los procesos educativos. En el marco del PRVC, la oferta educativa para quienes se desmovilizaban de manera individual, estaba centralizada en Bogotá. Posteriormente se da un proceso de regionalización, con la creación de CRO regionales. Esta iniciativa fue retomada bajo un nuevo concepto por la ACR, dando lugar a las Centros de Servicios Regionales.

Diversas coyunturas han impulsado la creación de programas específicos en particular en Bogotá y Medellín que complementan y dan solución a carencias de los programas de orden nacional. En Bogotá la Secretaría de Gobierno Distrital crea en 2005 el Programa de Atención Complementaria a Población Desmovilizada y Reincorporada con Presencia en Bogotá y en 2007 lo transforma en el Programa de Atención a los Procesos de Desmovilización y Reintegración en Bogotá. Estos programas del Distrito Capital se han encargado de generar espacios desde un modelo de reintegración fundado en los principios de inclusión, reconciliación, verdad y corresponsabilidad. A partir de allí, la educación de las personas desmovilizadas se ha planteado como orientada a la construcción de

sujetos sociales y políticos extendiéndose luego a las comunidades que participan en los procesos de reintegración.

En Medellín, se destaca el papel del Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín (2003 en adelante). Ha creado diversas estrategias novedosas, entre las cuales tiene un lugar de particular relevancia la creación del Centro Educativo para la Paz y Reconciliación (CEPAR). En su dinámica gestión, ha consolidado alianzas, convenios y coordinaciones con instituciones locales y regionales y con los programas del gobierno nacional.

Finalmente, para aquellos que tras salir de las OAI no ingresan a los programas de DDR, la educación es un asunto que permanece invisibilizado. Se trata de esfuerzos individuales que muestran nuevas trayectorias y son ilustrativos del trascendente papel de la educación en la consolidación de las apuestas ciudadanas de los desmovilizados. Este asunto implica un gran reto en términos de monitoreo y seguimiento y por ello requiere la formulación de propuestas metodológicas iniciales para su rastreo.

Bibliografía

Alta Consejería para la Reintegración. 23 de febrero de 2009b
<<http://www.reintegracion.gov.co/app/ServiciosdelProceso/Beneficios/Sociales/tabid/166/Default.aspx>>.

Alta Consejería para la Reintegración. 10 de Febrero de 2009a
<http://www.reintegracion.gov.co/app/Portals/0/doc/link_educacion.doc>.

Alta Consejería para la Reintegración. 10 de febrero de 2009c
<http://www.reintegracion.gov.co/app/Portals/0/doc/formacion_trabajo.DOC>.

Alta Consejería para la Reintegración. 23 de Febrero de 2009a
<<http://www.reintegracion.gov.co/app/ServiciosdelProceso/Reintegraci%C3%B3nSocialyEcon%C3%B3mica/tabid/136/Default.aspx>>.

Alta Consejería para la Reintegración. *Alta Consejería Presidencial para la Reintegración*. 23 de febrero de 2009b
<<http://www.reintegracion.gov.co/app/ServiciosdelProceso/Beneficios/Sociales/tabid/166/Default.aspx>>.

Alta Consejería para la Reintegración. “Alta Consejería Presidencial para la Reintegración”. 2009c. 02 de 2009.
<http://www.reintegracion.gov.co/app/Portals/0/doc/formacion_trabajo.DOC>.

Alta Consejería para la Reintegración. *Cifras y Datos*. Junio de 2008a. Febrero de 2009
<<http://www.reintegracion.gov.co/app/Reintegraci%C3%B3nenColombia/CifrasYDatos/tabid/126/Default.aspx>>.

Alta Consejería para la Reintegración. “*Informe al Congreso junio de 2007 a mayo de 2008*”. *Informe de Gestión*. Bogotá, 2008b.

Ángel, Juan David. “Voltaire.net.org”. 10 de noviembre de 2005. 01 de diciembre de 2008.

Congreso de Colombia. “Ley General de Educación” Bogotá, 8 de febrero de 1994.

Garzón, Arévalo, & Gonzáles. *Desmovilizaciones Individuales: Las Incertidumbres de la Guerra y las Limitaciones de la Paz*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia, 2005.

MAPP-OEA. *Segundo Informe Trimestral del Secretario General Sobre la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*. MAPP-OEA, 2004.

MAPP-OEA. *Séptimo informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia*. MAPP-OEA, 2006.

Ministerio de Educación Nacional. *Circular N° 15*. 5 de septiembre de 2008.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. *Proyecto: Las Universidades y los procesos de reintegración a la vida civil. El caso de Bogotá*. Bogotá, 2008a.

Ospina Camargo, Melissa y Florez Díaz, Yohana. *Modulo Inicial: Inducción al Programa para la Reincorporación a la Vida Civil y Exploración de Competencias Básicas*. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia, 2006.

Pinto Borrego, Maria Eugenia, Vergara Ballen, Andrés & Yilberto Lahuerta Percipiano. *Diagnóstico del programa de reinserción en Colombia: Mecanismos para incentivar la desmovilización voluntaria individual*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2002.

Presidencia de la República. “Decreto 3011”. 19 de diciembre de 1997.

Presidencia de la República. “Decreto 2546 de 1999”. 23 de diciembre de 1999.

Presidencia de la Republica. “Decreto 128 de 2003”. 22 de enero de 2003.

Presidencia de la República. “Resolución 513 de 2005”. 31 de marzo de 2005.

Presidencia de la República. “Decreto 395 de 2007”. 14 de febrero de 2007.

PRVC. *Programa de Reincorporación a la Vida Civil*. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia, abril de 2006a.

PRVC. *Programa Para la Reincorporacion a la Vida Civil*. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia., agosto de 2006b.

Restrepo, L. *Alto Comisionado para la Paz*. 25 de Noviembre de 2005. 14 de Julio de 2008 <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/noticias/2005/noviembre/nov_25_05c.html>.

Schönrock, Phillipp, Carlos del Castillo y Villamizar, Darío. “Reincorporación en Colombia”. *Medios para la Paz*. 20 de septiembre de 2005. 07 de junio de 2008 <<http://www.mediosparalapaz.org/downloads/reincorporacionenColombia.pdf>>.

Senado de la República. Constitución Política de Colombia. 1991.

SEGOB. *Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.-Secretaría de Gobierno*. 2008. 27 de junio de 2008 <<http://www.gobiernobogota.gov.co/content/view/45/167/>>.

Bibliografía secundaria

Alta Consejería para la Reconciliación [ACR]. *Modelo de Rediseño de Política, Servicios y Estructura. Presentación ante PROANTIOQUILA*. Medellín, 28 de Marzo de 2007.

Bloque temático de Análisis de la Cooperación Internacional Proceso Londres-Cartagena. *Documento presentado ante la comisión de seguimiento de la cooperación internacional, el G-24, la ONU, las Unión Europea y el proceso de Londres-Cartagena que sigue en esta materia*, 2006.

Díaz, Amparo y Villamizar, Darío. *Acuerdos de Paz*. Bogotá: Tiempos de Paz Colección, 1999.

Gleichmann, Colin, et ál. *Desarme, Desmovilización y Reintegración. Guía teórica y práctica*. Trad. Lingua World GmbH. Fráncfort: Imprenta Hassmüller, 2004.

MAPP-OEA. *Noveno informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente Sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia*. Bogotá: MAPP-OEA, 2007.

Medina, C. *Institut de Recherche et Débat sur la Gouvernance*. Diciembre de 2007. 01 de Julio de 2008 <<http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-284.html>>.

Ministerio de Defensa Nacional. [MDN]. *Antecedentes y Naturaleza del Programa de Desmovilización y Reincorporación*. 2005. 13 de junio de 2008 <<http://www.mindefensa.gov.co/index.php?page=181&id=1731>>.

Ministerio del Interior y de Justicia. “Plan Estratégico del Programa de Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas” 2003.

Ministerio del Interior y de Justicia. “Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 ‘Hacia un Estado Comunitario’”. Informe de Gestión Sector del Interior y de Justicia”. Informe de Gestión. 2005.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. “Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración”. Agosto de 2008b. octubre de 2008 <<http://www.observatorioddrr.unal.edu.co/matrices/MATRICESESPECIALIZADAS/MATRIZPROGRAMASYPOLITICAS.pdf>>.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional de Colombia. “Aporte de Enlace de educación de Centro de Servicio de la ACR en reunión del Proyecto”. *Proyecto: Las Universidades y los procesos de reintegración a la vida civil*. Bogotá, 12 de septiembre de 2008c.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional de Colombia. *Presentación gráfica del Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración*. Bogotá, enero de 2009a.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Universidad Nacional de Colombia. *Presentación gráfica de Enlace de educación de Centro de Servicio de la ACR en reunión del Proyecto*. Bogotá, 19 de enero de 2009b.

Organización Internacional del Trabajo. “Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”. *C 182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*. Ginebra, 1999.

Pax Chisti. *Un nuevo comienzo, un final abierto. La reinserción de los combatientes desmovilizados individualmente en Colombia*. Utrecht: Pax Christi, 2006.

Procuraduría General de la Nación-Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. *Proyecto Control Preventivo y de Seguimiento a las Políticas Públicas para el Otorgamiento de Beneficios a la Población Desmovilizada y Reincorporada a la Vida Civil*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación- USAID-OIM, 2008.

United Nations Development Programme. “Integrated Disarmament, Demobilization and Reintegration Standards”. *Reintegración IDDRS 4.30 Presentación*. 21 de enero de 2008.